



LOTA, 02 de Septiembre de 2021.-

DECRETO N° 1111.-

Vistos:

Director de Secplan autorizado por el Sr. Alcalde y que ordena decretar chofer alternativo a funcionario Sr. Cristian Riquelme Bello;

2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

me confiere el Art. 63º todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

a continuación se indica quien podrá conducir vehículos de propiedad Municipal ante ausencia de choferes titulares a contar de la fecha de notificación del presente:

NOMBRE FUNCIONARIO	PLANTA	CALIDAD JURIDICA	GRADO	TIPO DE LICENCIA
CRISTIAN ANDRES RIQUELME BELLO	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	18° EMR	CLASE B

Licencia de Conducir respectiva no siendo exigible, por la condición de chofer ocasional, la Póliza a que alude el D.L. N° 799 de 1974.

a la Oficina de Movilización cuando deba requerirse el Servicio de Chofer ocasional.

Municipales deberán confeccionar obligatoriamente la respectiva bitácora diaria independiente del tiempo ocupado para la conducción.

1974 y circular N° 35593 de 1995, de Contraloría General de la República.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA

DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

A. C. Rolán Gisp. -

Distribución:

- > La indicada.
- > Enc. Movilización.
- > Carpeta Personal.
- > Oficina Transparencia
- > Archivo.